INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°09/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A. GARAY, CON ID N°389.207.

Señor
Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 14 (catorce) días de mes de junio del 2.021, siendo las 07:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N°399;400;401/2021, la cual integran los señores: CPN Laura Martínez, Sr. Denis Francisco Pinto y el Sr. Oscar Javier Téllez.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N°09/2.021, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°9/2021, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) N° de PAC: 389.207

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
MARIO DANIEL GÓMEZ ANDINO	6043972	0986820490/0986820490	danigomez3972@gmail.com
GREGORIO VERA JARA	1218178	741252024/985916562	gverajara@gmail.com
GRUPO RIO PARANA S.A	80095737	223175/0975109624	g.rioparanasa@gmail.com
PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA	3446818	222391/0975164552	tecnofly.costos@gmail.com
A & F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	80094725	252715/(0985)787671	ayf.ingenieriasrl@gmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N°1/2.021.

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 04 de junio de 2021 a las 07:20 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 07:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contracciones de la Institución Municipal.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

En virtud que se ha presentado dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.** En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	**JB Construcciones**	1094534-2	guzmanbe15@hotmail.com	Oficina de UOC – 07:00 hs	Gs. 127.640.087
2	**Grupo Rio Paraná S.A.**	80095737-7	g.rioparana@gmail.com	Oficina de UOC - 07:05 hs	Gs.133.500.000

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones de terceros.

5- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Considerando que, en las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPA Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6- EVALUACION:

6.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	JB Construcciones	Grupo Rio Paraná S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa		
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martinez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de obras	Cumple	Cumple

Se procede a verificar a la Empresa **JB CONSTRUCCIONES**, del Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona con RUC 1.094.534-2; y se verifica que **No completo** el formulario de planilla de precios, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y no obstante la misma no fue completada correctamente, No presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, No presenta certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministro de Trabajo, **por lo que la oferta de la empresa JB CONSTRUCCIONES es rechazada.**

Luego se procede a verificar a la firma **GRUPO RIO PARANA S.A. con RUC N°80095737-7,** representado legalmente por el Sr. Víctor Hugo Villalba Flores, con cedula de identidad N°4.094.687, cuenta con todos los documentos sustanciales y legales, por lo que se procede a evaluar a la firma.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…"., y en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.2 Correcciones aritméticas

No aplica

6.3 Análisis y verificación de documentación Relacionado a la ley N°4558/2011 "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas, Modificado por la Ley N°6575/2020 Art 4.

El oferente **Grupo Rio Paraná S.A.,** con RUC 80095737-7 presenta Certificado de Origen Nacional Activo en su Constancia de SIPE N° 1643566, por lo que la Firma de la misma podrá acogerse al beneficio.

6.4 Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Criterios de evaluación	Grupo Rio Paraná S.A.
Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico.	Cumple
Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra.	Cumple
Cotización en virtud al Art 4 de la Resolución DNCP N°1890/2020.	Cumple

6.5 Porcentaje de análisis de precios como lo establece la Resolución DNCP 1890/2020

Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N°305 Eugenio A. Garay.		Precio Referencial	Precio U. Ofertado	% Res. 1890/20 >10% o <20%
Ítems	Descripción			
1	Limpieza y preparación de terreno.	5.167	5.000	3,23
2	Replanteo.	7.867	7.500	4,67
3	Excavación y carga de cimiento de PBC.	313.333	313.000	0,11
4	Zapatas pilares de H°A°	1.930.000	1.900.000	1,55
5	Vigas de galería de HºAº.	1.930.000	1.930.000	-
6	Vigas Cumbreras.	1.930.000	1.930.000	-
7	Encadenado de HºAº inferior.	1.930.000	1.930.000	-

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

8	Encadenado de HºAº superior.	1.930.000	1.930.000	-
9	Pared de ladrillos comunes.	172.333	172.333	-
10	Relleno y apisonado de inferior.	94.667	94.667	-
11	Aislación de paredes.	25.067	25.067	-
12	Pared de 0,15 para revocar.	85.667	85.667	-
13	Pared de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	108.333	108.333	-
14	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8mm.	18.000	18.000	-
15	Pilares de ladrillos de 0,35 x 0,35 visto para corredor.	175.000	170.000	2,86
16	Techo de chapa trapezoidal termo acústico de 5mm con terminación de PVC sobre estructura metálica de perfiles según detalles.	296.333	296.000	0,11
17	Revoque inferior -exterior a 1 capa.	37.667	37.600	0,18
18	Revoque de viga cumbrera , galería y encadenado de HºAº .	45.000	45.000	-
19	Revoque de pilares.	41.000	41.000	-
20	Contrapiso de cascotes.	28.000	28.000	-
21	Piso de cerámica de alto tráfico.	82.000	82.000	-
22	Zócalo de cerámica cortada.	11.333	11.000	2,94
23	b- puerta madera de 0,80 x 2,10 placa, marcos, herrajes.	758.333	758.000	0,04
24	a- ventana balancines.	381.667	381.000	0,17
25	b- puerta de chapas dobladas de 1,20 x 2,10.	471.667	471.000	0,14
26	Alfeizar de ventana revoque 1:3:8 cemento, arena.	18.333	18.000	1,82
27	Pinturas de paredes al látex.	19.167	19.000	0,87
28	Pinturas de pilares visto con animoso incoloro.	23.500	23.500	-
29	Pinturas de viga cumbrera , galería, encadenado y pilares al látex.	21.333	21.000	1,56

30	Pintura de abertura metálica con pintura sintética.	23.833	23.800	0,14
31	Pintura de ladrillos vistos con animoho incoloro.	19.000	19.000	-
32	Pinturas de aberturas de madera con barniz.	23.167	23.000	0,72
33	Revestimiento de azulejo.	74.667	74.000	0,89
34	Vidrios Dobles.	163.667	160.000	2,24
35	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 33.	67.333	66.000	1,98
36	Instalación del tablero TS de 25AG.	376.667	370.000	1,77
37	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV.	97.000	97.000	-
38	Alimentación de los circuitos de luces.	103.000	103.000	-
39	Alimentación de los circuitos de tomas.	103.333	100.000	3,23
40	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	115.667	114.000	1,44
41	Alimentación de los circuitos TC.	105.333	105.000	0,32
42	Artefactos fluorescentes de 2 x 40w.	146.000	146.000	-
43	Artefactos fluorescentes de 3x 40w.	165.000	165.000	-
44	Artefactos de galería.	12.000	12.000	-
45	Tablero TS 20 de 25AG con barrera de fase y neutro.	463.333	460.000	0,72
46	Tablero de TCV para 4 llaves de ventiladores.	164.000	164.000	-
47	Ventilador de techo de 56".	470.000	470.000	-
48	Agua corriente.	850.000	850.000	-
49	Desagüe cloacal.	2.716.667	2.700.000	0,61
50	Pileta de cocina con grifería .	810.000	800.000	1,23
51	Cámara de inspección pozo ciego de 1,50 m de diámetro x 2,50 m de profundidad con tapa de hºaº.	1.928.333	1.890.000	1,99
52	Limpieza Final.	610.000	595.943	2,30
53	Cartel de Obra de 1,20 x 2,40 m según detalles.	1.126.667	1.100.000	2,37

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martinez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.6 Análisis de Experiencia General y especifica en obras

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	Grupo Rio Paraná S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

6.7 Análisis de capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	Grupo Rio Paraná S.A
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Registros profesionales vigentes	Cumple

6.8 Análisis de capacidad en materia de equipos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	Grupo Rio Paraná S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.9 Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas al Art.40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

EMPRESA	DOCUMENTO	
GRUPO RIO PARANA S.A.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Publica.	CUMPLE

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.10 Calificación Financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los TRES (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	2.017	**2.018**	**2.019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	5.576.211	249.070.810	1.049.007.934	649.039.372	0,67
Total del Activo (TA)	166.347.261	487.055.964	1.461.911.328	974.483.646	
Patrimonio Neto (PN)	160.771.050	249.070.810	412.903.394	330.987.102	
Activo a corto plazo (AC)	141.347.261	262.515.055	640.175.365	451.345.210	1,39
Pasivo a corto plazo (PC)	5.576.211	0	649.407.934	324.703.967	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.117.264.879	2.811.002.739	3.366.580.143	3.088.791.441	23,52
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	55.552.736	82.102.916	180.559.416	131.331.166	

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Visto todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas – de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **GRUPO RIO PARANA S.A.**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el artículo 4 – Principio Generales -; Inc. a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "Garantizaran que los organismos, entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 (de Contrataciones Públicas), su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Contratación, a la Firma del **Grupo Rio Paraná S.A.,** con RUC:80095737-7, representado legalmente por el Sr. Víctor Hugo Villalba Flores con Cedula de Identidad N° 4.094.687, con domicilio en Calle Cornelio Espínola c/Gral. Bernardino Caballero- Ayolas, por la suma de Gs.133.500.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos mil).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sobre el resultado de la Evaluación de las Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso en el marco del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N°09/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A. GARAY, CON ID N°389.207.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto Miembro Comité de Evaluación *Sr. Denis Pinto* Miembro Comité de Evaluación Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado	C.P.N. Laura Martínez Miembro Comité de Evaluación *CPN Laura Martínez* Miembro Comité de Evaluación Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado	Sr. Oscar Javier Téllez Miembro Comité de Evaluación *Sr. Javier Tellez* Miembro Comité de Evaluación Mupicipalidad de Cnel. J.F. B